Naciones Unidas E/C.19/2012/11



#### Consejo Económico y Social

Distr. general 8 de marzo de 2012 Español Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas 11° período de sesiones
Nueva York, 7 a 18 de mayo de 2011
Tema 5 del programa provisional\*
Diálogo amplio con los organismos y fondos de las
Naciones Unidas

#### Informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre cuestiones de los pueblos indígenas sobre su reunión anual de 2011

La reunión anual de 2011 del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre cuestiones de los pueblos indígenas se celebró en Nueva York del 21 al 23 de noviembre de 2011. El anfitrión fue el Fondo de Población de las Naciones Unidas de conformidad con el mandato del Grupo de Apoyo y la práctica establecida en 2002 en rotar la presidencia entre los miembros todos los años. El tema de la reunión fue "Población, desarrollo y cuestiones de los pueblos indígenas".

<sup>\*</sup> E/C.19/2012/1.





#### Índice

| I.   | Introducción                       |  |  |
|------|------------------------------------|--|--|
| II.  | Sesiones sustantivas de la reunión |  |  |
| III. |                                    | Sesión de presentación de información de la reunión anual de 2011 del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas  |  |
|      | A.                                 | Presentación de información sobre misiones a los países  |  |
|      | B.                                 | Presentación de información sobre los derechos humanos y los pueblos indígenas   |  |
|      | C.                                 | Información proporcionada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre su política institucional respecto de los pueblos indígenas y tribales  |  |
|      | D.                                 | Presentación de información del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola sobre la convocatoria de propuestas del Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas  |  |
|      | E.                                 | Presentación de información sobre el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de los organismos asociados al Fondo y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). |  |
|      | F.                                 | Presentación de información sobre el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (ONU-REDD)  |  |
| IV.  | Res                                | Resumen de las recomendaciones formuladas en la reunión  |  |
|      | A.                                 | Asesoramiento proporcionado por la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas  |  |
|      | B.                                 | Recomendaciones  |  |
|      | C.                                 | Recomendaciones de diversos miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional y seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente dirigidas a los organismos de las Naciones Unidas.   |  |
|      | D.                                 | Recomendaciones formuladas por diversos miembros de Grupos de Apoyo sobre asuntos operacionales para su aplicación por el Grupo en 2012  |  |

#### I. Introducción

- 1. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) acogió la reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre cuestiones de los pueblos indígenas en su sede de Nueva York del 21 al 23 de noviembre de 2011. Asistieron a la reunión 25 delegados de 15 organismos de las Naciones Unidas, incluida la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y 2 miembros del Foro Permanente.
- 2. La reunión tuvo tres objetivos principales: mejorar la coordinación entre los miembros del Grupo de Apoyo, incluidos el Foro Permanente y su secretaría; crear un espacio para presentar información sobre determinadas recomendaciones del Foro Permanente dirigidas a los organismos de las Naciones Unidas; y dar a conocer la labor sobre asuntos relacionados con la población que realizan los distintos organismos de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y nacional.
- 3. La Presidenta del Foro Permanente, Myrna Cunningham Kain, declaró abierta la reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional y señaló que se había logrado un consenso universal en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas<sup>1</sup>. Felicitó a los Gobiernos del Canadá y de los Estados Unidos de América por el apoyo que habían prestado.
- 4. La Presidenta mencionó la importancia del Grupo de Apoyo para el fortalecimiento de la respuesta de las Naciones Unidas a las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas a nivel mundial, nacional y local, y señaló que era necesario seguir avanzando sobre la base de los esfuerzos comunes para promover los derechos de los pueblos indígenas. Encomió la labor realizada conjuntamente por el Grupo de Apoyo y la secretaría del Foro Permanente con el fin de establecer vínculos con los equipos de las Naciones Unidas en los países y dar a conocer la Declaración y las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a las cuestiones de los pueblos indígenas. Destacó las contribuciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a la capacitación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los funcionarios públicos y los pueblos indígenas, y la necesidad de que todos los organismos de las Naciones Unidas siguieran prestando apoyo.
- 5. La Presidenta agradeció a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presentación del informe sobre la reunión anual del Grupo de Apoyo celebrada en 2010 (E/C.19/2011/10), que se centró en la salud de los pueblos indígenas, y destacó la necesidad de que se prestara mayor atención a la salud de los pueblos indígenas y a los elementos sociales determinantes de las condiciones de salud. Además, expresó su reconocimiento a los organismos de las Naciones Unidas que habían adoptado políticas o estrategias para establecer relaciones con los pueblos indígenas y participar en sus procesos de consulta, y destacó el valor que entrañaban determinados documentos de política. También reconoció el valor de la recientemente establecida Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas (UNIPP), mecanismo innovador para la acción conjunta, así como la labor que estaban realizando en América Latina y el Caribe la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el UNFPA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo Indígena y la Secretaría General

1 Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

Iberoamericana/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para atender a la necesidad de obtener datos pertinentes mediante censos de población y de vivienda.

6. La Presidenta expresó su reconocimiento por la creación del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA, donde se prevé se ha de celebrar una reunión mundial en febrero de 2013 en colaboración con el Consejo de Administración del Foro. También tomó conocimiento del próximo período de sesiones del Foro Permanente y su diálogo interactivo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como de la aprobación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica² y del Código de Conducta Ética Tkarihwaiéri para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales que guarde relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica³, bajo los auspicios de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴. La Presidenta también proporcionó asesoramiento valioso al Grupo de Apoyo en su declaración (resumida en la secc. IV infra).

#### II. Sesiones sustantivas de la reunión

- 7. Las principales sesiones sustantivas de la reunión anual del Grupo de Apoyo se dedicaron al tema de la población, el desarrollo y las cuestiones de los pueblos indígenas, incluidos subtemas como la dinámica de la población, la urbanización y la vivienda, la reunión de datos e indicadores, los pueblos indígenas y el medio ambiente; y la salud sexual y reproductiva de los pueblos/mujeres indígenas. También se examinaron en este segmento los temas sustantivos siguientes: reformas jurídicas a la luz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; los pueblos indígenas y la pobreza material; y las mujeres y los niños indígenas.
- En la sesión sustantiva de apertura sobre dinámica de la población, vivienda y pueblos indígenas se examinó la falta de datos estadísticos sobre los pueblos indígenas a nivel mundial, debido a lo cual era particularmente difícil determinar las tendencias demográficas para apreciar debidamente las diversas situaciones de los pueblos indígenas de distintas partes del mundo. En los casos en que se dispone de datos, estos indican que la esperanza de vida de los pueblos indígenas es inferior a la de las poblaciones no indígenas; y que la tasa de mortalidad entre los pueblos indígenas refleja tasas de mortalidad persistentemente más elevadas en todas las edades y tasas de natalidad superiores a las de las poblaciones corrientes. Se constata con bastante regularidad que las tasas de mortalidad materna son más elevadas entre las mujeres indígenas, y aunque los datos sobre la salud reproductiva y planificación familiar voluntaria distan mucho de estar completos, se observa que las tasas de utilización voluntaria de métodos anticonceptivos son inferiores entre las mujeres indígenas. También hay una gran carencia de datos confiables sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. Sin embargo, se cree que las mujeres indígenas son particularmente vulnerables al VIH/SIDA y que la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/1, anexo I.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/42, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1760, núm. 30619.

- explotación económica, social y sexual contribuye a esa tendencia. También se destacó que existe una tendencia creciente a la migración de los pueblos indígenas hacia las zonas urbanas, relacionada con factores como los mejores servicios sociales, las mayores oportunidades económicas, la pérdida de las tierras tradicionales, la degradación ambiental y los conflictos de distintos tipos.
- Desde una perspectiva regional, en el caso de América Latina hay datos que indican que, desde el punto de vista demográfico, los pueblos indígenas son una población joven debido a las elevadas tasas de fecundidad y de mortalidad. Esta situación plantea problemas especiales a los gobiernos en cuanto a atender a las necesidades particulares de los distintos grupos de ciudadanos, en particular en las esferas de la educación y la salud. Las tasas de fecundidad más elevadas con frecuencia están vinculadas a una falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y también a distintos ideales o intenciones en materia reproductiva. Otras características demográficas importantes de los pueblos indígenas de América son la reproducción y el matrimonio a edad temprana, aunque hay diferencias al respecto entre los pueblos indígenas. Las elevadas tasas de mortalidad también reflejan la discriminación y la desigualdad de acceso a la nutrición y los servicios de salud, especialmente para los recién nacidos y los niños menores de 5 años. El perfil rural mantenido de los pueblos indígenas en gran medida está relacionado con sus derechos territoriales colectivos. No obstante, la pobreza, las presiones demográficas, el deterioro de la tierra y las invasiones promueven la migración a centros urbanos o a otras zonas rurales. Esta urbanización creciente puede tener efectos profundos en los valores y las normas socioculturales de los pueblos indígenas.
- 10. Las recomendaciones formuladas por los diversos Miembros del Grupo de Apoyo en respuesta a las exposiciones sobre la dinámica y las tendencias de la población incluyeron, entre otras, la necesidad de que se siguieran reuniendo datos pertinentes y de calidad mediante censos y encuestas, y con mejores registros administrativos sobre salud, empleo y educación, habida cuenta de las perspectivas de los pueblos indígenas. Se recomendó que se reunieran datos demográficos nacionales y regionales sobre los pueblos indígenas, especialmente en los países y las regiones en que los datos fueran escasos y los pueblos indígenas pudieran no estar reconocidos oficialmente por los gobiernos; y que se motivara enérgicamente a los gobiernos a reconocer oficialmente a los pueblos indígenas y a proteger sus derechos humanos.
- 11. Se trató el tema de la urbanización, el desarrollo urbano sostenible y el derecho a vivienda adecuada, en particular en el contexto del examen de las tendencias y problemas fundamentales de la urbanización en la medida en que guardan relación con los pueblos indígenas. Se reconoció que la urbanización de los pueblos indígenas era resultado de dos influencias principales: la migración de los pueblos indígenas a las ciudades, y la inclusión de las comunidades indígenas en entornos urbanos a consecuencia del crecimiento de las ciudades, que entrañaba la incorporación de sus tierras ancestrales. La falta de reconocimiento del derecho de libre determinación, el despojo en gran escala y la degradación de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas, unidos a la pobreza material y la destitución, han tenido un efecto considerable en el acceso de los pueblos indígenas a la vivienda

12-25705 5

- 12. En las políticas y programas sobre vivienda y desarrollo se discrimina directa o indirectamente a los pueblos indígenas. Las barreras que dificultan el acceso a vivienda adecuada incluyen: el desempleo, la pobreza material, la discriminación y la falta de programas apropiados de vivienda para los pueblos indígenas y otros grupos de la población víctimas de la exclusión social. Los problemas concretos que afectan a los pueblos indígenas en las ciudades incluyen: la dificultad para integrarse en las modalidades de vida urbanas; la falta de seguridad de la tenencia; y la constante amenaza de desalojo forzado de sus hogares o sus tierras. La compra o el alquiler de una vivienda resultan prohibitivos, las zonas urbanas en que residen los pueblos indígenas carecen de servicios sociales en las cercanías, como escuelas, dispensarios y hospitales; y la percepción de muchas autoridades de los gobiernos locales de que los pueblos indígenas acarrean una carga económica y dificultades políticas.
- 13. A fin de abordar la situación de la vivienda, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) publicó en 2009 la primera de una serie de cinco directrices de política, titulada: Housing Indigenous Peoples in Cities: Urban Policy Guidelines to Housing for Indigenous Peoples in Cities<sup>5</sup> (viviendas para los pueblos indígenas en las ciudades: directrices sobre políticas de urbanización para dotar de vivienda a los pueblos indígenas en las ciudades). Esta política tiene por objeto ayudar a los Estados y a los interesados a alcanzar el objetivo último de proporcionar a los pueblos indígenas albergue asequible y adecuado. Los participantes en la reunión del Grupo de Apoyo afirmaron la necesidad de promover y asegurar mediante legislación el derecho de tenencia de los pueblos indígenas a fin de protegerlos de los desalojos forzados, así como la necesidad de proporcionar acceso a viviendas disponibles, asequibles y habitables, así como a servicios situados en lugares de fácil acceso y apropiados para proteger y promover la cultura de los pueblos indígenas.
- 14. Los participantes en la reunión del Grupo de Apoyo recomendaron que las directrices de ONU-Hábitat sobre la vivienda para los pueblos indígenas en las ciudades se difundieran y se examinaran con los gobiernos locales y las organizaciones de los pueblos indígenas a fin de garantizar el derecho de esos pueblos a condiciones de vida dignas en las zonas urbanas.
- 15. Diversos participantes en la reunión del Grupo de Apoyo se refirieron al subtema de la reunión de datos para la elaboración de políticas y programas con base empírica, y al respecto se puso de relieve la labor realizada en el marco de la serie de censos de población y de vivienda de 2010 en la región de América Latina por el Fondo Indígena, la CEPAL, el UNFPA, el UNICEF, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Esta labor tiene por objeto dar visibilidad a los pueblos indígenas en las estadísticas nacionales. Se destacó la necesidad de que los países establecieran comisiones para institucionalizar las cuestiones de los pueblos indígenas en los institutos nacionales de estadística y en sus procesos de reunión de datos. Además, se debían establecer acuerdos permanentes entre los pueblos indígenas y esas comisiones. Las funciones principales de esas comisiones serían concebir y llevar a la práctica cursos prácticos sobre los procesos censuales orientados a las organizaciones de los pueblos indígenas y a los estadísticos. Esto podría incluir el examen de concepto que tienen los pueblos indígenas del mundo y

<sup>5</sup> Nairobi, ONU-Hábitat, septiembre de 2009.

el estudio de los principales instrumentos de derechos humanos con el objeto de facilitar la formación de grupos de trabajo que se dedicaran a exámenes más profundos y se encargaran de la adopción de decisiones respecto de la aplicación de las normas internacionales sobre los conceptos, el funcionamiento, la logística y la organización de los censos. Esto sería necesario para la determinación de las buenas prácticas que se habrían de utilizar en otras actividades censuales; las esferas en que las recomendaciones internacionales se hubieran aplicado con resultados claros, y los obstáculos que se opusieran a la aplicación de esas normas, así como los medios para superarlos.

- Respecto de la elaboración de indicadores, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la secretaría del Foro Permanente, informó a los participantes en la reunión de la necesidad de seguir de cerca el progreso respecto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas mediante la elaboración de un marco integrado de evaluación de utilidad para los interesados a nivel local, nacional e internacional. Los organismos citados están elaborando un marco conceptual y metodológico sobre los indicadores que permita determinar el nivel de aplicación mediante indicadores de las estructuras, los procesos y los resultados. Es preciso seguir avanzando en esta labor en 2012, pese a las limitaciones financieras. Se mencionó también que la Oficina del Alto Comisionado está preparando una publicación sobre indicadores para los pueblos indígenas que se dará a conocer próximamente. Además, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica pondrá en práctica indicadores pertinentes y adaptados a la tenencia de la tierra, los idiomas tradicionales y las ocupaciones tradicionales.
- 17. Diversos participantes en la reunión del Grupo de Apoyo se refirieron a la necesidad de entablar diálogos informados respecto de la reunión de datos y los indicadores para los pueblos indígenas que permitieran alcanzar objetivos comunes que llevaran a la armonización de los conceptos y los criterios para facilitar el logro de los objetivos interculturales; de buscar recursos adicionales para complementar los recursos disponibles de los institutos nacionales de estadística y destacar la importancia de la reunión de datos y de información de manera que estuvieran disponibles para su uso en la programación del desarrollo. Además, diversos participantes en la reunión del Grupo de Apoyo recomendaron que los Estados demostraran la forma en que aplicaban las estrategias nacionales y regionales para incorporar a los pueblos indígenas y darles realce en sus procesos de reunión de datos y sus sistemas de vigilancia. Esto contribuiría a la definición y la elaboración de indicadores, incluido el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Se debía demostrar progreso en cuanto a la institucionalización de la integración de los pueblos indígenas en los proceso estadísticos nacionales.
- 18. Los países que habían adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas debían adaptar sus políticas y marcos jurídicos. Se puso de relieve al respecto la experiencia del Congo, que se consideró demostraba una buena práctica que otros países podrían aplicar. La Ley núm. 5-2011 del Congo para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas se elaboró en respuesta a las solicitudes de los pueblos indígenas de que se les concediera acceso a sus tierras y sus recursos, se respetara su patrimonio cultural, se reconociera su ciudadanía y se les permitiera participar en condiciones de igualdad. Los principales elementos impulsores fueron las actividades de promoción del

equipo de las Naciones Unidas en el país, la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el compromiso del Gobierno con los derechos humanos y la modernización social. La Ley núm. 5-2011 garantiza a los pueblos indígenas la igualdad de derechos en todos los aspectos de la vida y estipula que se ha de consultar a los pueblos indígenas respecto de todos los asuntos legislativos y administrativos que los afecten. Asimismo, se estipula que se ha de establecer un comité ministerial intersectorial para vigilar la aplicación de la Ley. Las principales dificultades para la aplicación de la Ley núm. 5-2011 son la falta de un mecanismo concreto para hacerla cumplir, las limitaciones presupuestarias, la debilidad del sistema judicial y la necesidad de que se modifiquen las percepciones en el país.

- 19. Los participantes en la reunión del Grupo de Apoyo recomendaron que los organismos de las Naciones Unidas siguieran prestando apoyo para la aplicación de la Ley núm. 5-2011 en el Congo y vigilaran de cerca esa aplicación, determinaran las necesidades técnicas, programáticas y operacionales, y difundieran la experiencia entre otros países.
- 20. En relación con el tema de los pueblos indígenas y el medio ambiente, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó información sobre el Protocolo de Nagoya y recomendó que el Foro Permanente procurara obtener las opiniones de los pueblos indígenas de distintas regiones respecto de los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya, en particular cuando se tratara de la formulación de recomendaciones. Un asunto conexo era la tendencia de una minoría de los participantes indígenas en los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica a recurrir al Foro Permanente cuando sus opiniones no eran apoyadas por el grupo oficioso de los pueblos indígenas (Foro internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad). El Foro Permanente debía desalentar activamente esas prácticas. También se destacó la necesidad de que las recomendaciones correspondieran al mandato del organismo de las Naciones Unidas a que estuvieran dirigidas a fin de que se pudieran poner en práctica.
- 21. Con respecto a la cuestión de los pueblos indígenas y el medio ambiente, se examinó la función de los pueblos indígenas en la búsqueda de soluciones en el contexto del desarrollo sostenible, incluida su participación en el proceso de Río+20. Las agrupaciones Iniciativa Ecuatorial y Ecosystem Pavilion destacaron su función en el intercambio de información, la creación de capacidad y la concienciación sobre los pueblos locales e indígenas mediante el intercambio de sus experiencias. Es necesario que las mejores prácticas locales sobre conservación de la biodiversidad, el cambio climático y la gestión sostenible de la tierra se apliquen a escala nacional y a escala internacional, y que las experiencias y conocimientos locales se vinculen a la adopción de políticas a nivel nacional e internacional.
- 22. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha ido incorporando a los pueblos indígenas en los procesos de consulta para Río+20, incluido el 12° período de sesiones del Foro Mundial de Grupos Importantes e Interesados Directos, celebrado en febrero de 2011, y la consulta regional de octubre de 2011. En esas consultas y actividades de divulgación surgieron temas reiterados en cuanto a las expectativas para Río+20, como la equidad y la justicia sociales; el fortalecimiento del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente

- y el Desarrollo<sup>6</sup>, la rendición de cuentas basada en los derechos humanos; los objetivos del desarrollo sostenible; y las fuentes innovadoras de financiación.
- 23. Diversos participantes en la reunión del Grupo de Apoyo formularon recomendaciones sobre el tema de los pueblos indígenas y el medio ambiente, incluida la necesidad de que en el proceso de Río+20 se consideraran la igualdad entre los géneros y los derechos de los grupos marginados, como las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas, y de que en las políticas y leyes nacionales se respetara la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como la necesidad de que se regularan más estrictamente las inversiones extranjeras relacionadas con los recursos naturales y se protegieran los derechos de los pueblos indígenas. Además, era imperioso que los recursos naturales se conservaran y utilizaran en forma sostenible y que se aplicara el principio 10 entre los grupos marginados de los países de la región de Asia y el Pacífico, porque esos grupos se veían privados del acceso a la información sobre el medio ambiente. También era necesario seguir recopilando las soluciones de las comunidades indígenas para el desarrollo sostenible y vinculándolas a las políticas nacionales e internacionales.
- 24. Se estableció un grupo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la reducción de la pobreza en la medida que guardan relación con los pueblos indígenas, constituido por la secretaría del Foro Permanente, el FIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OPS. Los miembros del grupo señalaron que era necesario enfocar los Objetivos de Desarrollo del Milenio con una perspectiva basada en los derechos humanos cuando se hiciera referencia al desarrollo de los pueblos indígenas, ya que con frecuencia se pasaba por alto la importancia de las tierras y los recursos, la cultura y la identidad y la libre determinación para el desarrollo. Se destacó que no se hacía referencia a los pueblos indígenas en los Objetivos y que los exámenes de los Objetivos en algunos países indicaban que los pueblos indígenas no se mencionaban ni se hacía referencia a ellos en los informes nacionales. En consecuencia, era indispensable invertir la situación actual y que los pueblos indígenas se incluyeran en los procesos de los Objetivos, y era preciso también que se adoptara un enfoque más amplio respecto del tema del desarrollo.
- 25. Diversos participantes en la reunión del Grupo de Apoyo formularon recomendaciones, entre ellas, la de que se revisaran los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para que reflejaran las realidades de los pueblos indígenas. Cuando se examinaran los Objetivos de Desarrollo del Milenio debían considerarse indicadores sobre la pobreza de los pueblos indígenas no relacionados con los ingresos, como la falta de participación de los pueblos indígenas en los sistemas y procesos políticos y burocráticos; el no reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas; y la falta de acceso a infraestructura y servicios sociales básicos. La pobreza, en particular la de los pueblos indígenas, debía examinarse no solo con una perspectiva individual, sino con la óptica de los derechos humanos, de manera que se reconocieran los derechos humanos tanto individuales como colectivos. Esto tenía por objeto que los Objetivos de Desarrollo

12-25705 **9** 

<sup>6</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 13 y 14 de junio de 1992, vol. I, resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y correcciones, resolución I, anexo I).

del Milenio resultaran más pertinentes para los pueblos indígenas, de manera que pudieran contribuir al bienestar de esos pueblos.

26. Con respecto a la pobreza y los pueblos indígenas, era necesario que se introdujeran cambios a nivel de la elaboración de políticas y de programas. El FIDA destacó las desventajas conexas que perpetúan la pobreza rural e hizo hincapié en que los pueblos indígenas resultan afectados en una medida desproporcionada. Así pues, era necesario fortalecer el patrimonio y las capacidades de los pueblos indígenas a nivel individual, colectivo y de organización. También era necesario que aumentara la representación política de los pueblos indígenas y su participación en los procesos de adopción de decisiones. Se reconoció asimismo la importancia de las comunicaciones y de la labor de divulgación para la erradicación de la pobreza en las zonas rurales.

27. El paradigma de desarrollo autoimpulsado del FIDA para la labor con los pueblos indígenas, que se basa en los derechos colectivos, incluye el reconocimiento de los derechos a las tierras y los recursos indígenas, el respeto de los conocimientos tradicionales, el logro de la plena participación en las iniciativas de desarrollo, la promoción de la diversidad y la individualidad, y el respeto de todos los aspectos de las culturas de los pueblos indígenas. El FIDA presentó los mecanismos institucionales para promover la eficacia de ese paradigma, incluida su política de actuación en relación con los pueblos indígenas; el programa de oportunidades estratégicas nacionales; proyectos financiados con préstamos y subsidios, el Fondo de apoyo a los pueblos indígenas y el foro de los pueblos indígenas. A los fines de la uniformidad, el FIDA también ha actualizado sus directrices operacionales y sus mecanismos de control de calidad en la elaboración de proyectos; y se están redactando notas técnicas por países para prestar asistencia a los equipos encargados de la elaboración de proyectos con el apoyo de organizaciones de los pueblos indígenas y del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

28. El PNUD presentó la labor que realiza en favor de los derechos de los pueblos indígenas por medio de su apoyo a los países en sus actividades para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio demostrando la forma en que utiliza el mecanismo del marco para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que ha recibido el respaldo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de incorporar la perspectiva de los derechos humanos en toda la actividad y ayudar a los asociados nacionales a determinar los obstáculos en las políticas y los programas existentes, en el ámbito de la política, la financiación y la prestación y utilización de los servicios<sup>7</sup>. El marco, que utiliza el entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación y la programación en materia de desarrollo permite abordar las disparidades y desigualdades como una de las principales causas del progreso desigual hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre los distintos países y dentro de los países respondiendo a las necesidades de los más vulnerables, los más pobres de los pobres, entre los que se cuentan las mujeres y las minorías étnicas. El marco permite tratar también los asuntos de la disponibilidad y accesibilidad de los servicios, la pertinencia cultural y la aceptabilidad, así como los

<sup>7</sup> Se puede obtener más información sobre el marco para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en http://content.undp.org/go/newsroom/2010/september/undp-puts-forward-new-approach-to-speed-up-progress-on-anti-poverty-goals.en.

asuntos relacionados con la rendición de cuentas, la participación y la no discriminación.

- 29. La OPS presentó su plan de trabajo para 2012-2013 para la integración de la diversidad cultural en la esfera de la salud como medio de promover el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud. El plan de trabajo se centra en la equidad en materia de salud y tiene por objeto integrar y vigilar la perspectiva intercultural en la salud; facilitar la colaboración técnica con los ministerios de la salud; mejorar los datos sobre la situación de la salud; proporcionar datos desglosados a los fines de la promoción y la adopción de decisiones; y proporcionar acceso a los conocimientos y medios para el intercambio de conocimientos. En América, la OPS ha contribuido a crear capacidad para integrar la variable étnica en la salud, por ejemplo mediante la preparación, en colaboración con la CEPAL, de atlas de las etnias en 12 países, así como mediante proyectos piloto para incorporar la variable étnica en los sistemas de salud, como se ha demostrado en Chile en el caso de los sistemas locales de salud para los pueblos indígenas. Además, la Biblioteca virtual en salud de la OPS sobre la salud de los pueblos indígenas en los países andinos ha resultado ser un medio valioso para aumentar el acceso a los conocimientos sobre programas de salud adaptados a la cultura de los pueblos indígenas.
- 30. Las deliberaciones sobre el subtema de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la reducción de la pobreza de los pueblos indígenas rindieron algunos resultados importantes. Diversos participantes en la reunión del Grupo de Apoyo opinaron que era necesario que los organismos de las Naciones Unidas y el Grupo de Apoyo siguieran promoviendo un concepto revisado y holístico del desarrollo aplicable a los pueblos indígenas y basado en el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, así como en sus conceptos del desarrollo y el bienestar. También se necesitaban indicadores pertinentes que permitieran evaluar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre los pueblos indígenas para promover la adopción de políticas, procedimientos y directrices en los organismos de las Naciones Unidas con el objeto de atender a las necesidades de desarrollo específicas de los pueblos indígenas. El personal debía tener presentes esas políticas. Era importante que se adoptaran hojas de ruta para la aplicación y vigilancia de las políticas con la estrecha cooperación de los pueblos indígenas y asegurar que en cada organización hubiera actividades de promoción y diálogos de política, y que a nivel de países hubiera también actividades de comunicación y promoción.
- 31. Con respecto al asunto del derecho de los pueblos indígenas a la salud, se destacaron los servicios de salud reproductiva para las mujeres indígenas y su contribución a la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas, así como la necesidad no satisfecha de medios de planificación voluntaria de la familia. La OPS, el UNFPA y Family Care International dieron a conocer experiencias y conocimientos valiosos derivados de su labor en África, Asia y América Latina, y destacaron la importancia de que los enfoques respecto de la salud fueran aceptables desde el punto de vista cultural para que se pudieran hacer efectivos los derechos de las mujeres indígenas en materia de salud y se tuviera en cuenta su vulnerabilidad. Se reconoció que pese a que muchos Estados de la región de América Latina reconocían oficialmente el derecho de los pueblos indígenas a la salud y a la diversidad cultural, persistían las diferencias en el disfrute de esos derechos, lo que

tenía efectos adversos en la salud y el bienestar de las mujeres y las adolescentes indígenas.

- 32. La OPS, el UNFPA y Family Care International estuvieron de acuerdo en que el desarrollo de la capacidad y el empoderamiento de las organizaciones y redes de mujeres indígenas tenían una función importante en el logro de los objetivos del programa de salud reproductiva, tanto a nivel de las comunidades indígenas como del Estado. Se destacó la función de los diálogos interculturales y de las actividades de promoción con base empírica para crear conciencia, y la importancia del mayor compromiso del Estado y de los dirigentes indígenas. También se destacó la función de las organizaciones de mujeres indígenas en la vigilancia de los programas de salud, como en los casos del Ecuador y del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 33. El ejemplo del Congo demuestra que el acceso a información sobre la salud reproductiva de las mujeres indígenas requiere que el Estado promueva un enfoque multidisciplinario basado en marcos jurídicos y normativos. Como demuestra la experiencia de Filipinas, la República Centroafricana, Viet Nam y algunos países de América Latina, las intervenciones basadas en la comunidad son fundamentales para movilizar a las comunidades a fin de proteger la vida de las mujeres indígenas. La participación de las autoridades y los dirigentes indígenas, incluidos los médicos tradicionales, y de las autoridades locales de salud son fundamentales para la consolidación de programas de salud eficaces y de calidad, que trasciendan las experiencias piloto innovadoras aisladas.
- 34. Varios de los participantes en la reunión del Grupo de Apoyo formularon recomendaciones dirigidas a los Estados, los pueblos indígenas, las autoridades de la esfera de la salud y los organismos de las Naciones Unidas. Esas recomendaciones incluían la necesidad de vigilar estrictamente, por medio de mecanismos u órganos de derechos humanos, la violación de los derechos de los pueblos indígenas a la salud; de ampliar los conocimientos de los profesionales y las comunidades sobre los derechos humanos; de lograr la participación de los pueblos indígenas y su consentimiento para la elaboración y ejecución de programas de salud; de lograr la incorporación de las perspectivas de los pueblos indígenas en las políticas de salud; y de generar datos y conocimientos sobre las cuestiones de salud que afectan a los pueblos indígenas, así como de dotar a las autoridades de salud nacionales y locales de capacidad para la adopción de decisiones con base empírica y para el seguimiento de su aplicación. Se convino en que era indispensable que las políticas y normas se aplicaran y que hubiera guías, instrumentos y metodologías aceptables desde el punto de vista cultural. Además, los organismos de las Naciones Unidas debían mejorar la coordinación.
- 35. El UNFPA también formuló recomendaciones centradas en los niveles de los servicios y de la comunidad, incluidas la necesidad de una mayor participación de los hombres en los programas de salud reproductiva y la necesidad de promover el establecimiento de alojamientos para embarazadas y fondos de emergencia de la comunidad para superar las barreras del transporte y el costo. También era necesario que se fomentaran los programas de educación de la comunidad por iguales y se aumentara la capacidad de los promotores de la salud a nivel de la comunidad y que se utilizaran los idiomas y símbolos locales en los servicios de salud.
- 36. Los participantes en la reunión se refirieron también a la cuestión de la igualdad entre los géneros como una dimensión fundamental para la promoción de los derechos humanos y el desarrollo de las mujeres y los niños indígenas. En ese

marco, el Fondo Indígena puso de relieve la importancia de desarrollar la capacidad de liderazgo de las mujeres indígenas, prepararlas para el activismo político y proporcionarles conocimientos de los derechos de las mujeres para que pudieran realizar eficazmente su labor de organización y promoción. El curso que imparte el Fondo Indígena para la obtención del título de "Diplomado sobre mujeres indígenas" ofrece un medio para promover la reunión y el intercambio de conocimientos indígenas entre las mujeres indígenas y revalorizar la importancia de la conservación cultural y espiritual.

- 37. El UNICEF realizó una evaluación de la situación de los niños indígenas e indicó que en algunos países las tasas de natalidad entre los pueblos indígenas eran considerablemente más altas y las tasas de inscripción de los nacimientos eran bajas. Se destacaron asimismo las elevadas tasas de mortalidad infantil y en la niñez las bajas tasas de matrícula escolar y las diferencias entre los géneros, que llevaban a la exclusión educacional y a tasas de analfabetismo más altas. La evaluación indicó también que los niños indígenas eran vulnerables a los conflictos armados; el trabajo infantil y la trata de niños; elevadas tasas de suicidio; el consumo de alcohol y drogas; la violencia, el abuso y la explotación; y la falta de acceso a los sistemas de justicia.
- 38. El UNICEF se ocupa de asuntos relacionados con los niños vulnerables y víctimas de exclusión, pero aún no se ha dedicado más específicamente a los niños indígenas debido al limitado alcance de los datos sobre esos niños derivados de los censos de población, las Encuestas de Demografía y de Salud (EDS) y las encuestas de indicadores múltiples. En el marco de su plan estratégico de mediano plazo, el UNICEF está abordando la necesidad de aumentar la participación de los pueblos indígenas en la elaboración, ejecución y vigilancia de los programas. En la actualidad se están examinando, entre otros, los asuntos principales siguientes: cambio climático; migración; violencia contra las mujeres y los niños indígenas; suicidio; inscripción de los nacimientos; educación intercultural bilingüe; e incorporación de las perspectivas culturales de los pueblos indígenas en las políticas y programas de salud y en los servicios de salud reproductiva. A fin de aumentar la programación para los niños indígenas, en 2012 se iniciará un proyecto sobre orientación respecto de los principios y programas, continuará la labor de promoción, para lo que se aprovechará el informe titulado Situación de los pueblos indígenas del mundo en 2013 y el período de sesiones del Foro Permanente de mayo de 2012. Los participantes en la reunión del Grupo de Apoyo formularon una recomendación que entrañaba la necesidad de aumentar el alcance de los datos sobre los niños indígenas obtenidos mediante encuestas de indicadores múltiples.
- 39. Los participantes también examinaron la situación de las adolescentes, en particular su alejamiento de la esfera social al llegar a la pubertad, lo que limitaba su acceso a los servicios sociales y sus oportunidades. Se reconoció que las niñas indígenas de las zonas rurales de América Latina abandonan la escuela a edad temprana, tenían limitada movilidad y autonomía, contraían matrimonio a edad temprana y estaban expuestas a mayor riesgo de violencia por motivos sociales y de género, soportaban una pesada carga de tareas domésticas y trabajo productivo y tenían una tasa de fecundidad superior a la de las adolescentes de las zonas urbanas. A la luz de esto, el UNFPA presentó un modelo de buenas prácticas elaborado por el Consejo de Población, que ha recibido el apoyo del UNFPA y que tiene por objeto aumentar las capacidades sociales, económicas y en materia de salud de las adolescentes mediante la creación de espacios seguros en sus comunidades, el

fortalecimiento de las redes de pares y el ofrecimiento de sendas de vida alternativas. El programa Abriendo Oportunidades fue recomendado como una buena práctica para las comunidades indígenas.

#### III. Sesión de presentación de información de la reunión anual de 2011 del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas

#### A. Presentación de información sobre misiones a los países

- 40. La secretaría del Foro Permanente proporcionó información sobre la misión interinstitucional que visitó el Estado Plurinacional de Bolivia y el Paraguay en abril y mayo de 2009. El objetivo de la misión era verificar la información sobre trabajos forzados y servidumbre entre el pueblo guaraní. De resultas de la misión se recomendó que los equipos de las Naciones Unidas en los países y los respectivos Gobiernos promovieran los derechos humanos de los pueblos indígenas y aplicaran las recomendaciones del Foro Permanente respecto de la situación del pueblo guaraní. En julio de 2010 el Foro Permanente realizó una misión a Colombia para observar las violaciones de los derechos humanos de los awá, que están en peligro de extinción a consecuencia de los conflictos armados. Después de esas misiones se presentaron informes al Foro Permanente que incluían recomendaciones dirigidas a los respectivos Gobiernos.
- 41. Un representante del UNFPA y el Presidente del Grupo temático interinstitucional sobre cuestiones indígenas y diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia proporcionaron información sobre la labor que había venido realizando el equipo de las Naciones Unidas en el país para contribuir a la protección de la vida de los guaraníes. Al respecto, se apoyó un análisis de la situación del pueblo guaraní y se formuló un plan estratégico para el Alto Parapetí con autoridades del gobierno local y representantes del pueblo guaraní. Además, se inició un programa para la emisión de documentos de identidad a los guaraníes de manera que tengan acceso a los programas de transferencia de dinero y otros servicios sociales. El programa benefició a unas 700 personas, en su mayoría mujeres.

# B. Presentación de información sobre los derechos humanos y los pueblos indígenas

42. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos proporcionó información actualizada sobre su plan de trabajo para 2011-2012 e informó a los participantes sobre las publicaciones e informes que presentará próximamente y que incluyen: el informe anual de la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas (septiembre de 2012), un manual sobre los pueblos indígenas para parlamentarios (producido conjuntamente con la secretaría del Foro Permanente y la Unión Interparlamentaria), directrices sobre los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario, los resultados de un estudio de las buenas prácticas en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, una guía para las instituciones nacionales de derechos humanos sobre el uso de la Declaración y un

estudio para su presentación al Consejo de Derechos Humanos sobre la participación de los pueblos indígenas en la labor de las Naciones Unidas.

43. Según la información proporcionada por la Oficina del Alto Comisionado, en 2012 se celebrará un seminario sobre tratados y otros arreglos constructivos entre los pueblos indígenas y los Estados. La Oficina del Alto Comisionado informó también sobre su actuación en la presidencia de programas de la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas y el Programa reformado de Becas para Indígenas. El período de sesiones de julio de 2012 del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas estará dedicado a, entre otras cosas, un estudio de las lenguas y culturas indígenas y la labor sobre los informes respecto de los derechos de los pueblos indígenas a participar en la adopción de decisiones. La labor del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas también está comprendida en el mandato ampliado de la Oficina del Alto Comisionado. Las actividades conjuntas con presencia en el terreno incluirán: talleres, el suministro de asistencia técnica y comentarios sobre leyes en proceso de redacción y la elaboración de notas temáticas de orientación. El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuyo mandato es apoyado por la Oficina del Alto Comisionado, visitará varios países, entre ellos la Argentina y los Estados Unidos de América, y examinará en particular el asunto temático de las industrias extractivas.

#### C. Información proporcionada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre su política institucional respecto de los pueblos indígenas y tribales

- 44. En respuesta a las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su período de sesiones de 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) presentó un informe sobre la situación de su política institucional sobre los pueblos indígenas y tribales y las principales actividades de su grupo de trabajo sobre cuestiones indígenas. La política de la FAO sobre los pueblos indígenas y tribales fue aprobada en 2010 por el Director General y su gabinete, y se está difundiendo ampliamente. En la actualidad se está aplicando esa política con el apoyo de un grupo de trabajo interdepartamental. Si bien las actividades, proyectos y programas de la FAO tienen amplia difusión, no existe en la organización un programa global sobre las cuestiones de los pueblos indígenas. En cambio, se emprenden diversas actividades en alianza con los gobiernos y agentes locales que inciden en la vida de los pueblos indígenas.
- 45. Para aplicar su política, la FAO fortalecerá sus directrices voluntarias y técnicas. En 2012-2013 se ejecutará un programa de demostración sobre el desarrollo de la capacidad para reducir la deforestación y la degradación forestal y aumentar el almacenamiento de carbono en los bosques mediante la ordenación forestal por la comunidad, con especial orientación a las comunidades indígenas. En el marco de los proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la FAO orientará su labor a la cuestión de los pueblos indígenas y la nutrición. Además de describir esas iniciativas más amplias, la FAO informó de que se había prestado apoyo técnico a un proyecto propuesto en la Argentina para fortalecer la capacidad institucional y humana de los pueblos indígenas. La FAO fue aceptada

como asociado en la ejecución del Mecanismo de Asociación para el Carbono Forestal en la consulta mundial de dicho Mecanismo con los pueblos indígenas, celebrada en Panamá en septiembre de 2011. En colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO está realizando un análisis de las deficiencias y preparando un conjunto de instrumentos sobre los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria.

#### D. Presentación de información del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola sobre la convocatoria de propuestas del Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas

46. El Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas ha hecho una convocatoria de propuestas que constituye una oportunidad para que los interesados participen en microproyectos en beneficio del desarrollo y la creación de capacidad de los pueblos indígenas. Los que presentan las propuestas seleccionadas reciben pequeños subsidios, que van de 20.000 a 50.000 dólares, por un período máximo de dos años. Las propuestas son examinadas por el Consejo del Fondo de Apoyo, constituido principalmente por dirigentes indígenas. Se proporciona financiación para microproyectos en las siguientes esferas prioritarias: cultura, identidad y conocimientos tradicionales; tecnología; agrobiodiversidad; ordenación de los recursos naturales y silvicultura basada en la comunidad; acceso a los mercados; actividades no agrícolas y desarrollo de empresas; derechos humanos; derechos de propiedad intelectual; incorporación de la perspectiva de género y empoderamiento de la mujer; etnoturismo; trazado participativo de las tierras y territorios ancestrales; y adaptación al cambio climático. Los criterios para el examen técnico se refieren principalmente a la pertinencia y viabilidad del proyecto, la capacidad y fiabilidad institucional, el saldo de la cartera de subsidios y el desarrollo de cultura e identidad. Las organizaciones de los pueblos indígenas apoyan la gestión del Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas a nivel regional. El estudio teórico de 53 proyectos realizados en 2011 reveló que estos habían beneficiado directamente a 45.000 personas; se habían prestado servicios a 1.200 comunidades; se había brindado capacitación a 21.000 personas; y se habían establecido 184 grupos para crear y fortalecer instituciones locales, con participación de 8.400 personas. En respuesta a la convocatoria de propuestas de 2011 se recibió un mayor número de propuestas de África y también un mayor número de propuestas preparadas en inglés. El Fondo de Apoyo se reunió en enero de 2012 para examinar las propuestas y adoptar decisiones definitivas sobre el otorgamiento de los subsidios.

# E. Presentación de información sobre el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de los organismos asociados al Fondo y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

47. El Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ejecutado por el PNUD proporciona pequeñas donaciones de hasta 50.000

dólares a organizaciones no gubernamentales, organizaciones con base en la comunidad y pueblos indígenas. Desde 1992 se han financiado 14.500 proyectos, cuya cobertura ha aumentado rápidamente en los 8 últimos años, de 65 a 123 países. La mayor parte de los proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones están dedicados a la diversidad biológica, seguida del cambio climático y la degradación de las tierras. Por lo menos el 15% de los proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones benefician directamente a pueblos indígenas y el 17% de los proyectos son ejecutados por mujeres o con la colaboración de mujeres. Como se indica en las directrices el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre cuestiones de los pueblos indígenas (pág. 31), el Programa de Pequeñas Donaciones constituye un mecanismo eficaz de programación y ejecución que permite trabajar en cooperación, por conducto de un comité directivo nacional voluntario, con una mayoría no gubernamental que colabora directamente con una red activa y capaz de instituciones de la comunidad, y es una infraestructura eficiente para introducir y financiar intervenciones de la comunidad.

48. A fin de incrementar el intercambio de conocimientos y la programación eficaz, el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA han establecido un registro mundial de zonas protegidas indígenas y de comunidades para presentar un panorama general de mapas y vínculos mundiales, que incluye información básica y estudios de casos en los países que se ejecutan proyectos piloto del registro; datos a escala nacional; y trazado de mapas para documentar la conservación. El Consorcio de zonas protegidas indígenas y de la comunidad8 define esas zonas como una comunidad que tiene una estrecha relación con una zona y tiene capacidad de decisión al respecto, ya sea basada en la legislación o en la práctica, y donde la gestión voluntaria asegura la conservación. En la actualidad el Registro de estas zonas incluye 36 zonas inscritas en la base de datos, con 16 estudios de casos interactivos y 6 mapas interactivos de países<sup>9</sup>. Otras actividades recientes incluyen un seminario sobre creación de capacidad para esas zonas realizado durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en el Japón en 2010 y, contribuciones a seminarios de nivel nacional realizados en Australia, Filipinas, Kenya y Nepal, entre otros países.

# F. Presentación de información sobre el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (ONU-REDD)

49. El PNUD presentó una sinopsis de las actividades del Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (ONU-REDD), que ha contribuido a reducir el 17% de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero y a estabilizar la temperatura en un rango de 2° C. En el marco del Programa se proyecta proporcionar incentivos a los países en desarrollo para moderar el aumento de las tasas de deforestación y degradación a fin de reducir las

<sup>8</sup> Véase www.iccaforum.org.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Véase www.iccaregistry.org.

emisiones de gases de efecto invernadero, y promover las transferencias financieras de los países industrializados a los países en desarrollo como compensación por el costo de evitar la deforestación.

- 50. El Programa fue establecido en 2008 por la FAO, el PNUD y el PNUMA en respuesta al Plan de Acción de Bali 10 aprobado en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 11 en su 13° período de sesiones. El Programa tiene un componente nacional y un componente mundial. El componente nacional fomenta la creación de capacidad en 35 países asociados y el componente mundial proporciona asesoramiento, promueve el diálogo regional e internacional y realiza análisis. Los principales asuntos planteados por los pueblos indígenas respecto del ONU-REDD incluyen: el acceso a la información, la necesidad de que se consideren los beneficios retroactivos, la necesidad de que haya mecanismos REDD+ no basados en el mercado, la incertidumbre respecto de los mecanismos para la inclusión de los pueblos indígenas, el temor a una mayor marginación, las diferencias culturales en cuanto a la asignación de valor a los recursos naturales, y el escepticismo respecto a los mecanismos de mercado.
- 51. El ONU-REDD procura establecer contacto con los pueblos indígenas mediante la representación de estos en la junta de política del Programa, junto con representantes de la sociedad civil, y por medio de la elaboración del marco de directrices sobre el consentimiento libre, previo e informado. El objetivo de ese marco es establecer un marco normativo operacional y de política que permita a los programas nacionales del ONU-REDD aplicar el principio del consentimiento libre, previo e informado, cuando corresponda y según lo determine el asociado nacional en la ejecución en consulta con los titulares de derechos pertinentes. Se han celebrado tres consultas regionales con pueblos indígenas y representantes de la sociedad civil, en Viet Nam, Panamá y la República Unida de Tanzanía, y sus recomendaciones se han reflejado en el proyecto de directrices sobre el consentimiento libre, previo e informado.
- 52. Las directrices proporcionan información sobre los elementos del consentimiento libre, previo e informado, como el marco normativo en que se basan las obligaciones de las Naciones Unidas de apoyar el derecho al consentimiento libre, previo e informado; la política programática del ONU-REDD sobre la aplicación del principio del consentimiento libre, previo e informado; las partes que solicitan y otorgan el consentimiento; la gestión de las reclamaciones; y el establecimiento de un marco de rendición de cuentas. En el primer semestre de 2012 las directrices se someterán a examen y una vez finalizadas se presentarán a la Junta de Política. A continuación se realizarán cursos prácticos nacionales para dotar a los pueblos indígenas de la capacidad necesaria para aplicar las directrices.

<sup>10</sup> FCCC/CP/2007/6/Add.1, decisión 1/CP.13.

<sup>11</sup> Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1771, núm. 30822.

## IV. Resumen de las recomendaciones formuladas en la reunión

### A. Asesoramiento proporcionado por la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

- 53. La Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas aconsejó a los organismos de las Naciones Unidas y a otros asociados que:
  - Trabajaran más estrechamente con los gobiernos y los pueblos indígenas a nivel de países y realzaran sus actividades de promoción en apoyo de los gobiernos y los pueblos indígenas a fin de que se lograran avances en cuanto al respeto de los derechos de los pueblos indígenas
  - Fortalecieran las relaciones entre los miembros del Foro Permanente y los organismos de las Naciones Unidas en el 11° período del Foro mediante el enlace con los puntos focales del Foro en cada organismo
  - Designaran un punto focal en cada organismo (una dependencia o una persona), según la función que cada organismo pudiera desempeñar. Una de las funciones del Grupo de Apoyo Interinstitucional es promover la aplicación de las recomendaciones de conformidad con el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
  - Organizaran mejor la participación de los organismos de las Naciones Unidas y de los miembros del Foro Permanente en las sesiones del Foro, y aprovecharan las oportunidades que ofrecían esos períodos de sesiones para brindar capacitación (incluso capacitación sobre liderazgo) durante estos a los participantes, los parlamentarios, las mujeres y los jóvenes
  - Aumentaran la eficacia de la colaboración interinstitucional en las reuniones anuales del Grupo de Apoyo Mediante sesiones paralelas dedicadas específicamente a las principales esferas temáticas
  - Proporcionaran apoyo constante a las regiones de África y Asia a fin de que en los dos años siguientes se establecieran grupos interinstitucionales de apoyo regionales
  - Fortalecieran la gestión y el intercambio de conocimientos mediante una plataforma que sirviera de depositario de la información, así como de los análisis, instrumentos y metodología generados por los organismos de las Naciones Unidas y consultores especializados indígenas y no indígenas, y proporcionaran asistencia técnica más eficaz y oportuna.

#### B. Recomendaciones

54. Respecto de la cuestión de cuáles son los pueblos indígenas de África, algunos miembros sugirieron que el Grupo de Apoyo se guiara por la labor de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y que el *Informe de 2005 del Grupo de trabajo de expertos de la Comisión Africana sobre las poblaciones/comunidades indígenas* respecto de la situación de los derechos

humanos de las poblaciones y comunidades indígenas de África <sup>12</sup> se proporcionara a los equipos de las Naciones Unidas en los países respectivos a fin de impulsarlos a trabajar con los pueblos indígenas. El folleto/ficha descriptiva elaborado por la secretaría del Foro Permanente y titulado "Pueblos indígenas, voces indígenas" es otro documento valioso que los organismos de las Naciones Unidas podrían utilizar y consultar.

- 55. El informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas debe ser transmitido por el UNFPA, en su calidad de Presidente de la reunión de 2011 del Grupo, por conducto de su Director Ejecutivo, a todos los jefes de organismos.
- 56. El Grupo de Apoyo debe solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que amplíe sus mecanismos y sus actividades de seguimiento en relación con los derechos de los pueblos indígenas. Al respecto se propuso también que se pidiera al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluyera un tema relativo a las directrices del Grupo sobre cuestiones de los pueblos indígenas en el programa de su próxima reunión de directores con miras al fortalecimiento de la labor operacional de las Naciones Unidas respecto de los pueblos indígenas a nivel de países.
- 57. El Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería solicitar también a los distintos equipos de directores regionales que aumentaran el apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países y las respectivas actividades de seguimiento en lo tocante a las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas.
- 58. Algunos miembros del Grupo de Apoyo recomendaron que se hicieran gestiones para que se formulara una exposición en la reunión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y que se informara a los participantes en esa reunión de la labor del Foro Permanente con ocasión del décimo aniversario del Foro.
- 59. Es necesario fortalecer los mecanismos para el diálogo a nivel de países entre las organizaciones de los pueblos indígenas y los equipos de las Naciones Unidas. Los organismos de las Naciones Unidas a nivel regional y de países pueden prestar más apoyo para facilitar el diálogo entre las organizaciones de los pueblos indígenas y los gobiernos a fin de contribuir a que se apliquen las recomendaciones formuladas en los períodos de sesiones del Foro Permanente.
- 60. El FIDA debe seguir prestando apoyo a la secretaría del Foro Permanente sobre la formación de capacidad a nivel de países respecto de la aplicación de las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y para la determinación de las modalidades óptimas para la interacción de los organismos de las Naciones Unidas con los pueblos indígenas a nivel de países.
- 61. Se insta a los organismos de las Naciones Unidas a seguir elaborando indicadores pertinentes a los pueblos indígenas, como los del marco de indicadores sobre los derechos humanos que se está elaborando con el fin de determinar el éxito de los programas y políticas pertinentes.

<sup>12</sup> Banjul, African Commission on Human and Peoples' Rights; Copenhague, Grupo Internacional de Trabajo sobre cuestiones indígenas, 2005.

#### C. Recomendaciones de diversos miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional y seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente dirigidas a los organismos de las Naciones Unidas

- 62. Cuando los organismos de las Naciones Unidas elaboren y ejecuten programas que incidan en la vida de los pueblos indígenas, las consultas y la ejecución se deben realizar siempre con participación de esos pueblos.
- 63. Debe haber mayor diálogo entre los miembros del Foro Permanente y los organismos de las Naciones Unidas respecto de la elaboración de recomendaciones para la adopción de medidas por los organismos a fin de que, entre otras cosas, las recomendaciones estén comprendidas en el mandato del organismo de que se trate y se puedan poner en práctica.
- 64. Es necesario que haya más seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente dirigidas a los mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas, como el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas.
- 65. El equipo de las Naciones Unidas en el Estado Plurinacional de Bolivia debe seguir promoviendo los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluida la aplicación del plan de acción para el pueblo guaraní<sup>13</sup>, e informar sobre las medidas de seguimiento.
- 66. El equipo de las Naciones Unidas en el Paraguay debe informar sobre sus actividades para la puesta en práctica de las recomendaciones del Foro Permanente sobre los pueblos indígenas de la región del Chaco, incluido el apoyo a la formulación de una estrategia para el desarrollo sostenible de esa región y sus habitantes.
- 67. Los organismos de las Naciones Unidas, en particular el UNFPA, el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Banco Mundial, deben tratar la cuestión de la mortalidad materna entre las mujeres indígenas en su labor a nivel mundial, regional y de países, y deben informar al respecto mediante el mecanismo de presentación de información anual.

# D. Recomendaciones formuladas por diversos miembros de Grupos de Apoyo sobre asuntos operacionales para su aplicación por el Grupo en 2012

68. La Presidenta del Grupo de Apoyo debería enviar una invitación a participar en el Grupo a los organismos que se han alejado y a los organismos nuevos (ONU-Mujeres).

<sup>13</sup> El plan de acción ha sido concebido específicamente para los guaraníes que han sido esclavizados por los hacendados del país. Algunos miembros del Foro Permanente visitaron el Estado Plurinacional de Bolivia en 2010 y trabajaron en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país en apoyo del pueblo guaraní. En la publicación titulada Resumen y recomendaciones del informe de la Misión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas al Estado Pluninacional de Bolivia (E/C.19/2010/6) figura información completa sobre la situación del pueblo guaraní en el citado país.

- 69. Un miembro sugirió que se confiriera a la secretaría una función de liderazgo más evidente, en calidad de copresidente del Grupo de Apoyo.
- 70. Se sugirió que se incluyera habitualmente en el programa de la reunión anual del Grupo de Apoyo un tema que entrañara una solicitud de que los organismos de las Naciones Unidas respondieran a las recomendaciones del Foro Permanente.
- 71. Se debería reintroducir la práctica de incluir habitualmente en el programa un tema sustantivo sobre la colaboración interinstitucional en el año siguiente, a partir del programa de la reunión de 2012 del Grupo de Apoyo.
- 72. Se destacó la necesidad de reorientar el programa de la reunión anual del Grupo de Apoyo de manera que resultara más estratégico y práctico, con aportes previos de los participantes en la reunión.
- 73. La reunión anual del Grupo de Apoyo debía tener una duración de tres días y debía destacarse la importancia de la máxima participación en la totalidad de la reunión, que debía celebrarse en un ambiente de colaboración.
- 74. Se sugirió que el organismo anfitrión de cada reunión anual del Grupo de Apoyo dedicara alrededor de medio día a informar sobre la labor realizada en la esfera concreta de su mandato.
- 75. Las reuniones del Grupo de Apoyo durante el 11° período de sesiones del Foro Permanente debían planificarse estratégicamente en consulta con los miembros del Foro a fin de que el programa se definiera más claramente y se redujera el número de temas.